

Cúmpleme comunicarle que con fecha 18 de abril de 2013, el Sr. Alcalde-Presidente por Delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

**Primero.-** Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA.

**Segundo.-** Adjudicar a la empresa S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, representada por D. Ricardo Martínez Fuentes, la prestación del servicio de montajes, desmontajes, transportes, alquileres de materiales e infraestructuras y personal para los encierros taurinos "encierros de toros de lidia por las calles de la Ciudad" dentro de las Ferias y Fiestas, a celebrar los años 2013 y 2014, por los importes anuales y número de trabajadores a emplear que se indican a continuación, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada.

Año 2013: 24.420 € más 5.128,20 € en concepto de IVA.

Año 2014: 25.920 € más 5.443,20 € en concepto de IVA.

Se emplearán 18 trabajadores (encargado más operarios) en la ejecución de los trabajos de montaje y desmontaje.

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente de la resolución, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 23 de abril de 2013

LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

Recibí hoy \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de 2013